EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 221.] MONTEVIDEO, MARTES 16 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—Sta. Isabel y San Hilario, mr.

Sol, sale á las 5h 56m. | Se pone á las 6h 4m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 9.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	87	20
Entraron		
Salieron	2	1
Murieron		
Existen	85	19

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	76	74

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	130 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p % de pr.
Id patrios	680 id. id.

EXTERIOR.

EUROPA.

El bergantin ingles *Chile* ha conducido diarios de Londres que alcanzan hasta el 7 de Enero. Su contenido es poco interesante.

El aspecto de los negocios generales de Europa es pacifico; las estipulaciones del tratado de Andrianopoli se van cumpliendo con escrupulosidad por las dos partes contratantes. Parece que el principe Leopoldo de Saxe Coburg, cuñado del Rey de Inglaterra, reune los sufragios de las potencias aliadas para soberano de la Grecia. S, A. tiene una circunstancia favorable, y es, que los ingleses le sufragan una buena pension, que será algun alivio para los pobres helenos.

La Francia continúa en una anarquía pacifica; todos los dias se repetian los rumores de nuevos cambios en la administracion; pero parece que el principe Polignac con sus actuales cólegas, estaba resuelto á medir sus fuerzas con los "liberales" en la arena de las Cámaras, aunque esta determinacion se miraba por aquellos como una temeridad.

En Portugal D. Miguel estaba divirtiendose en cazar, mientras el pueblo desesperado de poder salir, bajo su gobierno paternal, de la miseria en que yace, empezaba á inquietarse.

Se ha falsificado la noticia de haber acordado Fernando VII. una amnistia á todos los constitucionales. Habia consentido en esta medida, á instancias del ministro ingles, pero la intriga de la Infanta hermana de D. Miguel y esposa de D. Carlos pudo neutralizar los consejos del buen diplomático, de suerte que la clemencia de S. M. C. solo se ha extendido á los miembros de la municipalidad de Madrid, durante el gobierno constitucional. La mayor parte de estos ya habian sido purificados antes, y algunos han muerto; asi es que se cree que no son mas que cinco los individuos que sacan provecho del generoso indulto con que D. *Fernando* ha querido celebrar su casamiento con la Princesa Serenísima de las dos Sicilias Doña Maria Cristina de Borbon. (*Gaceta Mer. de B. A.*)

ESTADOS-UNIDOS.

Continúa el Mensage del Presidente al Congreso.

La exposicion adjunta del Secretario de la Marina, os impondrá del estado y útil empleo de aquel ramo del servicio público durante el presente año. Constituyendo nuestra armada como es evidente, la mejor seguridad de este pais contra invasiones estrangeras, ella exige lá especial atencion del gobierno. En este espíritu se han adoptado las medidas que despues de la terminacion de la última guerra se han puesto en practica para su gradual aumento, y continuará á ser atendido y fomentado como el fruto de nuestra experiencia nacional. Se verá sin embargo que apesar de la gran solicitud manifestada para la perfecta organizacion de esta arma y la liberalidad de las apropiaciones que aquella solicitud ha sugerido, no se ha asegurado este objeto en muchos respectos importantes.

En tiempo de paz nosotros no necesitamos mas buques de guerra que los indispensables para la proteccion de nuestro comercio. Los que no se necesitan para este objeto, tienen que permanecer en los puertos, en donde, sin una cubierta adecuada, rapidamente decaen, y aun con las mejores precauciones para su conservacion, indispensablemente se inutilizan. Esto ha sucedido ya con muchos de nuestros mejores buques, los cuales, aun sin concluirse, exijen sumas inmensas de dinero, para ponerlos en el estado en que estubieron, cuando se botaron al agua. Sobre este punto, poca duda debe haber de que nuestro mejor sistema seria hacer cesar la construccion de buques de primera y segunda clase; y proponernos mas bien tener en reserva abundantes materiales prontos para las urgencias de la guerra, que no poseer gran número de buques en tiempo de paz, que solo sirven para manifestar nuestro poder naval. Depósitos bien surtidos en Arsenales de maderas de construccion y otros materiales preparados por obreros inteligentes, y listos para aplicarse inmediatamente á sus varios objetos, nos pondrian en estado, en todo tiempo, de construir buques tan pronto como pudierán tripularse, y nos ahorrarian los enormes gastos de reparaciones, excepto solamente respecto de los buques necesarios para proteger nuestro comercio. Los lugares aparentes para el establecimiento de dichos Arsenales están indicados con tanta fuerza en el informe de el Directorio Naval, que al recomendarlo á vuestra atencion, juzgo innecesario, hacer mas que expresar mi cordial concurrencia á sus miras. Estando ya provisto el Arsenal de este distrito con la mayor parte de las máquinas necesarias para la construccion de buques, será suficiente para surtir los otros dos escogidos por el Directorio Naval, como los mas apropósito para la concentracion de materiales; y por la facilidad de comunicacion entre ellos, será escusado hacer en estos depósitos los gastos para iguales maquinas, especialmente la que se usa para preparar los útiles de metal y madera que son usuales en los buques.

Otra mejora se verificaria suprimiendo enteramente la mesa de marina segun está hoy constituida; y sostituyendola con oficinas semejantes á las que ya existen en el departamento de la guerra. Cada miembro de la mesa de marina, trasladado à la cabeza de una oficina separada, y encargado de obligaciones determinadas, sentiria en toda su extension la entera responsabilidad, que no puede dividirse sin disminuir proporcionadamente su fuerza. Los importantes servicios de cada uno de ellos, lo serian aun mas, aplicándolos separadamente á las diversas partes de la marina, á cuya prosperidad se sentiria impulsado á dedicarse por los mas poderosos motivos. Con semejante arreglo, todos los ramos de este importante servicio tomarian un carácter mas simple y preciso; se aumentaria su eficacia, y se promoveriá una escrupulosa economia en el empleo del tesoro público.

Recomendaria al mismo tiempo, que la tropa de marina se fundiese en la artilleria ó infanteria como el mejor medio de curar los muchos defectos de su organizacion. Aquel cuerpo escede muy poco en numero á cualquiera de nuestros regimientos de infanteria y sin embargo tienen á mas de un teniente coronel comandante, cinco tenientes coroneles, que reciben la paga y emolumentos correspondientes á su rango sin hacer un servicio proporcionado. Juzgo que para el servicio de la marina, podria sacar su piquetes de los cuerpos de infanteria ó artilleria que lo harian igualmente bien, puesto que no se necesita para el una instruccion peculiar.

Con estas mejoras y otras que pueda segerir un celo arduo y una madura consideracion

poca duda cabe de que con una administracion energica en sus negocios, la Marina llegará á ser todo lo que la nacion desea que sea. Su eficacia en la estirpacion de la pirateria en los mares de las Indias Occidentales, y en todas partes en donde se han empleado nuestras escuadras para asegurar los intereses del pais, está de manifiesto en la exposicion del Secretario respectivo, á la cual me refiero por otros detalles interesantes. Entre estos, yo recomiendo al Congreso preste su atencion á las ideas que contiene con respecto á la desigualdad entre el ejército y armada en cuanto al sueldo de los oficiales. No debe haber semejante desigualdad entre estos bravos defensores de su pais; y al Congreso toca decidir si este punto debe rectificarse.

Me refiero al informe del Arministrador general de Correos, como que de él resalta la administracion altamente satisfactoria de este departamento. Se han reformado abusos; se ha aumentado y asegurado la expedicion en el transporte de la balija, y se ha mejorado mucho su renta. Bajo un aspecto politico, este departamento es principalmente importante, en cuanto ofrece los medios de difundir los conocimientos. El es para el cuerpo politico, lo que para el natural son las venas y arterias, es decir el conducto por donde se comunica rapida y regularmente á las partes mas remotas del sistema, informes exactos de las operaciones del gobierno, y por donde vuelven los deseos y los sentimientos de los pueblos. Por su agencia nos hemos asegurado el pleno goce de los beneficios de la libertad de la prensa.

En esta revista general de nuestros negocios, un punto de alta importancia se presenta en la organizacion del sistema judicial. Es ciertamente deseable una accion uniforme del gobierno general en los diferentes estados, y existiendo estos en la Union bajo la base de perfecta igualdad, cada estado tiene un derecho á esperar que los beneficios conferidos á los ciudadanos de los otros se extiendan á los suyos. El sistema judicial de los Estados-Unidos solamente existe en toda su eficacia en quince miembros de la Union.- á otros tres se han extendido muy imperfectamente los Tribunales de circuito, que constituyen una parte importante de aquel sistema; y los seis restantns carecen de ellos. El resultado ha sido privar á los habitants de estos últimos de las ventajas proporcionadas (por la Corte Suprema) á sus conciudadanos de otros estados en toda la extension de la autoridad en asuntos criminales y en mucha parte de los civiles, del sistema judicial de la Union. Que este estado de cosas debe remediarse, si es posible conciliarlo con el bien público, no es de dudar; ni debe tampoco disimularse que la organizacion de nuestro sistema judicial es una tarea á la vez dificil y delicada. Nuestro propósito debe ser estender los tribunales de circuito igualmente á todas las partes de la Union, y al mismo tiempo evitar una multiplicacion de miembros, que recargue al Tribunal Supremo. Tal vez podria esto lograrse, dividiendo los jueces de circuito en dos clases y proveyendo que la Suprema Corte se forme alternativamente de aquellas dos clases, precidiendo siempre el juez principal.

Si se resolviese estender el sistema de Tribunales de circuito á aquellos Estados que al presente no gozan de sus beneficios, seria tambien necesario revisar las disposiciones relativas á la division de los circuitos, y aun cuando aquel sistema no se variarse, recomiendo esta revision.

Continuará.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AYRES.

Hemos recibido el *Argentino* de Córdova, fecha 1.° del corriente, en el que se registra el parte oficial de la jornada de 25 del pasado, que da el general Paz, y que es el siguiente:

Cuartel general en Impira Febrero 25 de 1830.

Exmo. Sr.—son las once de la noche, hora en que acabo de llegar de perseguir al enemigo que ha sido completamente batido y deshecho en la jornada de hoy. Ocho piezas de artilleria bien dotadas, mucho armamento, mas de 600 prisioneros, inmenso número de caballadas y boyada, con cerca de cien carretas, son el fruto de esta memorable victoria.—D. Felix Aldao, el coronel Bargas y otros varios gefes, y mas de treinta oficiales quedan en nuestre poder.

El enemigo ha tenido un considerable número de muertos. Por nuestra parte ha habido la muy sensible pérdida del teniente coronel de los lanceros argentinos D. José Leon Ocampo, del capitan D. Rafael Rodriguez del mismo cuerpo y del capitan D. Domingo Arias del número dos de caballeria.

La bravura de nuestros soldados es digna del mayor elogio. Los milicianos han combatido á la par de los veteranos. Luego que las primeras atenciones me lo permitan daré el parte circunstanciado de este combate memorable.

El general enemigo ha huido con un pequeño resto de sus tropas despues de perseguido por mas de seis leguas en que ha perdido tres cuartas partes de la fuerza que sacó del campo de batalla. Sigue acosado á la vista por una division al mando del coronel Echeverria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jose Maria Paz.

El *Argentino* añade:—Posteriormente ha habido grandes resultados y aun ecsisten en operacion algunas divisiones que sin duda habrán recogido grandes frutos. El número de prisioneros es á la fecha cerca de mil 200, el de los muertos se ignora aun por la estension de los campos donde se ha seguido una tenaz persecucion, pero nuestra total pérdida no asciende á 30 hombres. Han perecido en el combate, segun cálculo mas de cincuenta oficiales enemigos; se hallan prisioneros otros tantos, entre ellos cuatro gefes y un general. Se han tomado al enemigo ocho piezas de artilleria, mas de 700 fusiles, mucho mayor número de tercerolas, gran cantidad de sables y lanzas, un inmenso repuesto de pólvora y municiones, noventa y siete carretas, 2,000 novillos, como tres mil mulas, una numerosa caballada, cargamento de harina, aguardiente, vino y frutas, multitud de equipages, entre ellos los de Quiroga y Aldao, con todas las comunicaciones, y alguna cantidad de plata y oro.

El *Argentino* concluye sus reflexiones sobre este acontecimiento, diciendo:

Pueblos de la República Argentina! vuestras libertades están afianzadas, usareis plenamente de vuestros derechos; constituireis libremente vuestros gobiernos y representantes, y organizareis todos, virtuosos unitarios y federales, vuestros pueblos. Constituireis la nacion sin encontrar un estorbo para la discusion y sancion de las formas, y sin ser escluidos unos ni otros de tomar parte en estas augustas funciones. Ya no hay quien usurpe la voz de los pueblos, y quien tratandolos como esclavos, se constituya en árbitro de sus destinos. *Viva la nacion Argentina, viva la libertad, viva el protector de los pueblos, General Paz,* y mueran los díscolos incorregibles, enemigos mortales de los Uaitarios ó bien de los feccrales.

(*Gaceta Mercantil de Buenos Ayres.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Febrero 25 de 1830.

El abajo firmado, ministro secretario en el departamento de relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay, ha recibido órden de su gobierno para dirijirse al de la misma clase en el de Buenos Aires, comunicándole que á consecuencia de comunicacion oficial del encargado de negocios de este Estado cerca de la corte del Brasil, ha sido nombrado en carta patente de 30 del próximo pasado mes, comisario por el gobierno de S. M. I. el ministro secretario de Estado en los negocios estrangeros Miguel Calmon Dupin de Almeida, para que en calidad de tal comisario proceda al exámen y revision de la Carta Constitucional del nuevo Estado Oriental; resta, pues, con este motivo, segun la expresion del sobredicho comisario, que S. M. I. no trepidó en hacer el nombramiento, convencido de los pasos convenientes que el gobierno de Buenos Aires estaba multiplicando al mismo respecto, para de acuerdo con las demas provincias del Rio de la Plata nombrar el comisario que debe representar la República Argentina, y dar religiosa observancia al art. 7 de la convencion preliminar de paz; y es que al hacer esta ligera manifestacion ruega tambien al Exmo. Sr. ministro, para que elevándola al conocimiento de su gobierno como tan interesado en la suerte futura del Estado Oriental, se sirva poner en práctica y celebrar el nombramiento del precitado comisario argentino á la debida ejecucion del artículo mencionado.

Quiera el Exmo. Sr. ministro, al renovarle las protestas de perfecta estimacion del abajo firmado, admitir igualmente las mas sinceras consideraciones con que le saluda.

Juan Antonio Lavalleja.

Sr. ministro de relaciones esteriores del gobierno de Buenos Aires.

CONTESTACION.

Marzo 8 de 1830.

Instruido con satisfaccion el gobierno de esta provincia por la nota de 25 de Febrero último, en la que el Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriores del Estado Oriental del Uruguay se sirve

comunicar al infrascripto, que S. M. el Emperador del Brasil ha tenido á bien nombrar al Ilmo. ministro secretario de Estado de los negocios estrangeros del Imperio Miguel Calmon Dupin de Almeida, por carta patente de 30 de Enero del año corriente, comisario de S. M. para proceder al exámen y revision de la Carta Constitucional del nuevo Estado Oriental, y de que el Exmo. gobierno del mismo Estado desea que cuanto antes se proceda por parte de la República á igual nombramiento, ha ordenado S. E. al infrascripto manifieste al Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriores, que no ménos interesado que S. M. I. en la suerte política de esa República, se ocupará lo mas pronto posible en nombrar y despachar al comisario que por parte de la nacion Argentina deba llenar los objetos del artículo 7 de la convencion preliminar de paz.

Al transmitir el infrascripto el acuerdo de S. E. al Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriores del Estado Oriental del Uruguay, le es lisongero comunicar que su gobierno desea sinceramente no exista razon alguna despues de practicado el exámen del Código Constitucional para que tenga efecto en provecho y engrandecimiento de la nueva República.

El infrascripto tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. ministro de relaciones esteriores del Estado Oriental del Uruguay con su mas respetuosa consideracion.

Tomas Guido.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1830.

Habiendo S. M. el emperador del Brasil nombrado el comisario, que por parte del Imperio, debe proceder al exámen de la constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, eligiendo al efecto á su ministro de Estado y negocios estrangerios, D. José Joaquin Calmon Dupin y Almeyda, y autorizado como se halla el gobierno por la mayoría de las provincias de la República Argentina, para el nombramiento del que por su parte debe cumplir lo estipulado en la convencion, ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda nombrado el ministro secretario de gobierno y relaciones esteriores general D. Tomas Guido, Comisario de la República Argentina.

2. Durante su ausencia será reemplazado en ambos ministerios por el Señor Camarista Dr. D. Tomas Anchorena.

3. Espídase la carta patente, y líbrense las órdenes acordadas.

ROSAS.
Tomas Guido.

SALA DE REPRESENTANTES.

H. A. G. C. y L. del Estade.

La comision de hacienda cumpliendo con la resolucion de V. H. de 23 de Mayo ha reconsiderado la solicitud de D. Blas Despouy sobre cobro de seis mil cabezas de ganado ó su valor; y examinando detenidamente el expediente elevado por el gobierno encuentra, que los dos documentos originales en que el señor Despouy funda su reclamacion en nada la justifican, pues por ellos solo consta que el gobernador de Misiones en 30 de Octubre le mandó entregar seis mil cabezas de ganado de dos años para arriba, y que en 26 de Diciembre el general Rivera se obliga á entregar en las inmediaciones de Belen las mismas seis mil cabezas de ganado por cantidad de pesos que dice recibió para gastos de la conducion: el gobierno defiriendo en lo posible á la primera solicitud del señor Despouy y fijándose que en ella se dice que este ganado se habia consumido por las familias y ejército que estaban bajo las órdenes y direccion del general Rivera, pide informe á este gefe quien acredita todo lo que Despouy expone en su representacion; mas esto no saca de embarazos al gobierno por lo que pide informe á la contaduria general; ésta dice "que no tiene los datos suficientes acerca del número existencia y destino que se haya dado al ganado sobre que se contrajo la obligacion de 26 de Diciembre y que caso de pagarse no sabrá como asentar esta partida en las cuentas generales del Estado sin declararse a quienes y como deben hacerse los cargos de su inversion" El Fiscal en su primera vista clasifica la deuda reclamada perteneciente á la República Argentina y dice *que no halla hoy motivo alguno para que este crédito y otros semejantes contra el tesoro nacional graviten esclusivamente sobre los fondos del Estado.* El gobierno queriendo legalizar la marcha de este negocio pide segundo informe al señor general Rivera por su decreto de 9 de marzo del año próximo pasado de cuyo informe si algo se puede sacar que favorezca la accion del señor Despouy contra el tesoro de este Estado es su último periodo que dice que "*habiendo amagado los enemigos sobre Misiones se volviéron a recibir en el depósito del ejército las seis mil cabezas de ganado dichas de donde se extraviáron algunas en la marcha y otras se consumiéron en la mantencion del ejército y familias;*" pero la comision crée indispensable que este consumo se acredite por los documentos y formalidades que establecen las leyes y la practica para legalizar estos pagos, y que estos consumos se hayan hecho en la fecha que las familias y ejército de Misiones pertenecian á este Estado. El ministerio fiscal en su última vista opina que previa la liquidacion y tasacion del ganado se debe pagar el crédito que se reclama.

La Comision de-Hacienda ha presentado á V. H. una revista del expediente seguido por el Sr. Despouy, y si hubiera sido sancionada la ley que creyó oportuno presentar sobre acreedores del Estado, no haria mas que reproducir la minuta de decreto que sobre este mismo asunto tuvo el honor de aconsejar en 9 de Mayo próximo pasado; pero faltando esta ley y movida la comision de la resolucion de V. H. para expedirse sobre este asunto que ya ha clasificado, proponia á V. H. la adjunta minuta de decreto, saludando á los SS. RR. con su acostumbrado respeto.

Montevideo, Marzo 12 de 1830.

Pedro Francisco de Berro.—Francisco Garcia Cortina.—Lorenzo Justiniano Perez.

MINUTA DE DECRETO.

Remitase con todos sus antecedentes al Poder Ejecutivo para que en vista de ellos liquide el haber que legalmente resulta á favor de D. Blas Despouy, acompañando este informe.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARZO 16 DE 1830.

Despues de haberse anunciado por carteles que la *Gaceta* del Sabado saldria tarde, pero que la dilacion sería satisfecha por el interes de su contenido, dió por fin á luz dos largos artículos dirigidos al *Universal.* El primero de ellos, se refiere á la cuestion de la tolerancia política, de que hicimos una ligera explicacion en otro número, y sobre la cual volveremos mañana, como ya lo habiamos prometido. El segundo, trata sobre materia de hacienda: asunto á la verdad del mayor interes, en estas circunstancias, y digno de que los talentos de nuestros colegas se ejerciten en ilustrarlo; despues de haberlo leido con aquella sumisa atencion que tributamos siempre á los conocimientos del economista que lo ha redactado, no hemos hallado en él cosa alguna que observar; pero el público, que sin duda no se duerme sobre ese ramo de la administracion que tanto le interesa, sabrá apreciarlo justamente segun su mérito. Lo único que aceptarémos por nuestra parte entre las variedades con que está matizado aquel grave discurso, es la invitacion que se nos hace á indicar medios analogos para salir de los ahogos en que se encuentra el gobierno.—Vamos á hacerlo en el núm. siguiente: sea cual fuere nuestra opinion, sometiendola al exámen de los que tienen la facultad de adoptarla ó desatenderla, habrémos satisfecho en alguna parte un deber que nos impone nuestro ministerio de escritores públicos, y un sentimiento que nos inspira nuestro patriotismo en calidad de buenos ciudadanos.

El espíritu del finado proyecto de los 150 mil pesos de cobre nacional ha reaparecido ayer en el cuerpo de otro diario de esta capital. La sola vista del espectro nos llenó de horror: ¡que habria sido si hubiesemos llegado á conocerlo en existencia!!!

El Jueves 11 del corriente llegó á Buenos Ayres con felicidad el paquete *Primera*, y el 12 *la Rosa;* lo que anunciamos para tranquilidad de las familias á cuya noticia haya podido llegar la especie de que habian sufrido un contraste en el temporal del S. O. acaecido despues de su salida de este puerto.



MARITIMA.



ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Pigeon*, de Buenos Ayres.

Bergantin ruso *Moscow* de id. con cargamento de carne salada.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

PARA RIO GRANDE.

El fuerte y bien construido bergantin Brasilero *Maria*; se halla pronto de un todo para dar la vela hasta el diez y ocho del que rige; admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades; quien pretenda cualquiera de las dos cosas, puede verse con su consignatario Joaó da Silva Figueira, calle de San Miguel No. 19 al lado de Mr. Noble. M. 11 3p

PARA VALPARAISO U OTROS PUERTOS DEL MAR DEL SUD.

A fletar en todo ó en parte, la fragata francesa TAPORICA ds 300 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan Manoury.

Los señores que gustasen cargar ó ir de pasage á su bordo, deberan dirijirse á los Señores *Garnier hermanos*, consignatarios do dicho buque, calle del Porton n. 124. casa del S. D. Luis Godefroy. M 8 3c

PARA BUENOS AYRES.

LA muy hermosa y velera goleta *Emilia*, próxima á llegar á este puerto, regresará para dicho destino inmediatamente. Las personas que quieran cargar, ó ir de pasage, ocurrirán á la calle de San Luis No. 13.

M. 11 3p

PARA CUALQUIERA PUERTO DEL BRASIL.

SE fleta el muy hermoso y velero Bergantin Ingles "*Asoph*" su capitan Tomas Slade. de porte de 164 toneladas, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de S. Benito Núm. 69. ó al capitan á bordo. M. 10 3p

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno. M. 11

NOTABLE.

EN la calle de S. Gabriel No. 106 frente á lo de D. Ildelfonso Garcia se venden sombreros ingleses de patente de primera calidad, negros, blancos y color de vicuña, recien llegados de Londres. Se dan á precios cómodos. M. 4 6p.

SE VENDE,

UNA esclava parda natural de Buenos Ayres, de edad de 19 años, sabe cocinar bien, planchar liso, coser y demas servicios interior de casa, de salud robusta. El que se interese en su compra ocurrá á la Imprenta *Republicana*, que darán razon, M. 11

SE VENDE.

UNA buena casa de campo situada en la costa del Arroyo de San José, distante al N. media legua del Pueblo de este nombre; tiene seis piezas cómodas y un comedor de 16 varas, todo de buen material y azotea; tiene mas dos ranchos de paja, una quinta con arboles frutales y otra en principios; y diez suertes de chacará en terrenos de la mejor calidad para agricultura y pastura y con aguadas permanentes; el dueño la desea enagenar, y á pricio comodo, por que por su abanzada edad no puede continuar en estos exercicios: en la imprenta ú oficina del *Universal* darán razon del encargado de su venta. M. 6 3c.

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais à donde tantas personas repetables se han dignado honrarle con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas à quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. MODESTO AMBROSIO LEPREVOST establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que le sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido.......................$1 4 rs.
Por un pañuelo.................... 1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los articulos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que él hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar. m 1 15p

BARATILLO DE PLUMAS CORTADAS.

ESTAS plumas, cuyo uso reiterado posee la infalible y maravillosa ventaja de perfeccionar la letra de cualquiera que escriba con ellas, han merecido al inventor (Julio Meyer) la aprobacion de la Sociedad de fomento en Paris, y los sufragios de las principales casas de comercio en Francia.

La variedad del corte en estas plumas está tan bien combinada, que puede aplicarse en cuantas formas de letras existen en la sociedad; asi es que cualquiera individuo hallará plumas tan propias á su puño, que podrá en poco tiempo, si no variar, al menos perfeccionar estraordinariamente su carácter de letra.

Las personas que teniendo una letra caida y cursiva desearen admitir la forma inglesa, podrán lograrlo por si mismos en breve tiempo con las plumas adecuadas y una sencilla relacion. Ocúrrase á los altos de la fonda de Mr. Brown. F. 26 tf.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

AVISO AL COMERCIO.

DON Manuel Herrera y Obes, habiendo recibido sus despachos de rematador público ofrece sus servicios en la calle de Sn. Clros no 76. M. 4 3p.

RIFA DE LIBROS.

Se desea rifar las siguientes obras selectas.

OBRAS completas de VOLTAIRE, en tres volúmenes, de una bella edicion esteriotípica.

Tratado de Legislacion civil y penal, por JEREMY BENTHAM, ocho volúmenes en octavo, en castellano.

Sistema de la naturaleza por el baron de HOLBACK, en castellano; cuatro tomos en octavo.

Historia del origen de los cultos por DUPUIS, un tomo en cuarto, en castellano.

La Moral en accion, por CORFAS, en castellano; dos volúmenes en octavo con ocho láminas finas.

Diccionario de la lengua castellana, un tomo, última edicion de la ACADEMIA española.

Obras completas de HORATIO en latin, un tomito de una particular edicion esteriotípica.

Todas estas obras están tasadas en 70 pesos, y se rifan en esta misma cantidad en veintiocho acciones de á veinte reales cada una; podrán verse en la oficina de esta imprenta, y en el despacho del papel sellado se suscribirán los señores que gusten entrar en la rifa. M. 13 6c

AVISO.

QUIEN quisiera dar ganado vacuno, en cambio de carretas buenas á satisfaccion, puede ocurrir á esta imprenta en el término de veinte dias para convenir en los precios de uno y otro articulo. M. 13 3p

AVISO.

EL que subscribe, deseando dedicarse á recibir alumnos en su casa habitacion calle de San Benito No. 62, en clase de pupilos ó medio pupilos, bajo un pié de educacion mejor que se pueda, debiendo asistir dichos niños á las horas de clase á la Escuela Normal, donde está empleado por el gobierno el que subscribe en clase de Preceptor. recibiendo ademas en su casa lecciones por separado, y donde estarán a demas á cargo de una Señora respetable que cuidará tanto de su educacion como de su aseo y limpieza.

Tambien se obliga él que subscribe, á dar lecciones particulares en su casa propia desde 11 á 1 de la mañana, y desde 6 á 8 de la noche. Las personas que gusten informarse de la conducta ó conocimiento del que subscribe, pueden hacerlo dirigiéndose al Sr. Director General de Escuelas D. Ignacio Zufriátegui, ó al Señor Preceptor D. Juan Manuel Besnes de Irigoyen.

Los sugetos que gusten poner á cargo del que subscribe, tanto pupilos, medio pupilos, ó alumnos para lecciones particulares, pueden dirigirse á la Escuela Normal, donde hablarán con el interesado; en la inteligencia que la enseñanza abrazará todos los conocimientos primarios como son lectura, escritura, aritmética, y gramática, bajo de un precio equitativo, y las esperanzas de los padres no serán burladas.

FLUMENCIO JOSÉ DE MUÑOZ.

M. 13

VENTA BARATA.

DE una casa en la calle de San Sebastian señalada con el número 56. El que guste comprarla, ocurra á la calle de San Ramon número 88. en frente á la bateria de San Rafael. M 10 3p.

AVISO.

QUIEN quisiere hacer postura á los campos situados en el Perdido, conocidos por la calera de Peralta y el Rincon del Durazno propios de D. Antolin Reina, los cuales se vendeu judicialmente por disposicion del Tribunal Consular, ante quien penden los autos del concurso, para pagar á sus acreedores, ocurra, por si, ó por apoderado instruido en forma, en, el término de treinta dias de la fecha, al oficio, del presente Escribano, donde se le admitiran las propuestas que hiciere.

Montevideo, Febrero 25 de 1830.

ARAUCHO.

SE VENDE,

UNA amarra de fierro nueva y de patente con 90 brazas y de una y cuarta pulgadas: en esta oficina darán razon del vendedor.

M15 3c.